

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 24-SP30251

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa VICEMY TELECOMUNICACIONES SPA., RUT. N°77.895.555-5, con domicilio en Fernando Martínez Labatut N°971, Parque Universitario, comuna de Chillán, Región de Ñuble, en el sentido de obtener una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, a objeto de:

Rectificar en tabla del punto “1.2. Dos (2) Centros Emisores y tendidos de Fibra Óptica...” de la columna 1, fila 2 “Inicio (Centro emisor)”:

Donde dice:

Inicio (Centro emisor)
Central Yungay (Capacidad Bajada: 2,5 Gbps / Subida: 1,25 Gbps)
Central Yungay (Capacidad Bajada: 2,5 Gbps / Subida: 1,25 Gbps)

Debe decir:

Inicio (Centro emisor)
Central Yungay (Capacidad Bajada: 2,5 Gbps / Subida: 1,25 Gbps)
Central Chillán (Capacidad Bajada: 2,5 Gbps / Subida: 1,25 Gbps)

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



2 4 0 6 - 2 1 1 0 - 3 2 5 0

